



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación

Cali, octubre catorce (14) del dos mil veintiuno (2021)

Visto el contenido del anterior oficio, que antecede, allegado por la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, se procederá a incorporarlo al expediente para que obre, conste y sea puesto en conocimiento de la parte interesada dentro del presente asunto, el Juzgado

RESUELVE:

INCORPORAR al expediente para que obre, conste y sea puesto en conocimiento a la parte interesada, el contenido del anterior oficio allegado por la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali.

Notifíquese y cúmplase,

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marin Rivera
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 006 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0fd4928bec38859f0054ec254d3ef98550c5c331ad721944322d502c68fad7
6c**

Documento generado en 15/10/2021 01:53:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>